

Editorial

LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO: NUEVOS PERFILES PROFESIONALES

La creación por la Junta de Andalucía, en 1987, del Cuerpo Superior Facultativo de las especialidades de Conservadores de Museos, Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores del Patrimonio Histórico y sus correspondientes cuerpo de ayudantes –Cuerpo de Técnicos de Grado Medio– significó un momento de especial transcendencia en el ámbito de la tutela de los Bienes Culturales de Andalucía.

Con esta medida se dotaba de un instrumento eficaz e imprescindible para transformar la administración de Bienes Culturales: la transición de una administración antigua y de carácter "honorífica y gratuita" –al estar apoyada en asesoramientos puntales– a una nueva administración y concepto del ejercicio de la tutela patrimonial basada en la profesionalización de sus efectivos humanos.

La elaboración de los primeros temarios de oposiciones significó también la convocatoria y participación de un número importante de profesionales –colaboradores en el proceso– que acordaron los diferentes "corpus", Superior Facultativo y Técnico de Grado Medio. Estas aportaciones venían a representar la filosofía cultural de los primeros pasos de autonomía.

Desde entonces, la realidad ha evolucionado con cierta rapidez. Por un lado, mediante la modificación de instrumentos de carácter normativo, –con la publicación de la Ley 1/91 del Patrimonio Andaluz–, y de planificación, –con la culminación y actualización del Plan General de Bienes Culturales–, lo que ha significado un cambio fundamental del marco establecido en aquellos primeros años de autonomía. Por otro, los conceptos y valoración de los Bienes Culturales, motivado por la transformación social de Andalucía, han requerido su adaptación a las nuevas circunstancias. La acción de tutela del Patrimonio Histórico, hasta hace poco tiempo centrada únicamente en el objeto, se amplía, valorándose globalmente el contexto territorial, ambiental y social del mismo.

Con ello se pretende situar al objeto en su medio físico, vinculado a la potencialidad de los espacios, paisajes, entorno y su relación con las sociedades del lugar, en función de su identidad, significación, o como un posible y potencial recurso.

Estas visiones, todavía no suficientemente desarrolladas, implican enriquecer los estudios y acciones sobre los Bienes Culturales, pero también la necesaria suma de conocimientos, para trazar con rigor la acción patrimonial. La utilización de un lenguaje común patrimonial, crítico, debe ser compatible con su mayor nivel de especialización. Generalidad y especialidad conviven y se desarrollan, no sólo para la conservación física de los bienes, sino también para su vinculación a los valores inmateriales o de uso y su desarrollo económico y social, respetando siempre el legado cultural.

Desde las premisas culturales, brevemente sintetizadas anteriormente, se iniciaron los trabajos de redacción de los nuevos temarios de oposiciones a lo largo de 1996. La coordinación –encargada al IAPH por la Consejería de Cultura y a un grupo de personas pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo en las diferentes especialidades– inició un largo proceso de reuniones y trabajos, que culminó con una propuesta básica consensuada entre todos los facultativos.

La propuesta fue presentada a los distintos colectivos de profesionales y especialistas procedentes de diferentes ámbitos del Patrimonio Histórico –tanto geográfico como laboral–, vinculados a cada especialidad, generándose el debate y conformación definitiva de los temarios de Cuerpos Superiores Facultativos y Técnicos de Grado Medio (Ayudantes), con criterios de fondo así como determinadas novedades.

"...desde los criterios, el entender que el profesional de la administración que ejerza su acción en el patrimonio ha de sufrir una cierta transformación desde su propia formación académica a su conversión en un "científico cultural" que le posibilite ser capaz de comprender la esencia y significado de los Bienes Culturales, que le habilite para ser capaz de identificar aquellos elementos relevantes o expresiones de la identidad cultural e historia del pueblo y que le genere recursos y destrezas para abordar no sólo el conocimiento del objeto sino también su gestión (puesta en valor, usos, conservación, investigación, difusión...)".

Esto, evidentemente, implica completar la formación universitaria realizada, y adaptarla a las circunstancias y problemáticas que presenta la gestión del patrimonio en su práctica laboral cotidiana, aportando una nueva visión de los bienes culturales a su dimensión y rentabilidad social.

Entre los trabajos desarrollados y las conclusiones alcanzadas de las jornadas de trabajo de elaboración de los temarios, –en las que se dieron cita cerca de cincuenta profesionales, especialistas y agentes del Patrimonio, y que posteriormente fueron elevadas a las autoridades de la Función Pública de Andalucía–, destacan:

- La adaptación, definición y actualización del contenidos de los temarios para los Cuerpos Superiores Facultativos y Técnico de Grado Medio (Ayudantes).
- La armonización de los temarios, creando áreas y contenidos comunes a los distintos cuerpos, sin perder sus características singulares.
- La creación de la especialidad de Documentalistas como Cuerpo Superior Facultativo, con su respectivo Cuerpo Técnico de Grado Medio, separándolos del Cuerpo de Archivos hasta entonces unidos.

- La creación de una nueva opción, que vendría a completar las cuatro ya existentes en la especialidad de Conservadores del Patrimonio: la opción de Restauración de Bienes Muebles, reconociéndose de esta forma el trabajo de una serie de profesionales, de gran importancia, cuya dignificación debe ser considerada prioritaria.

La trascendencia de los contenidos recogidos en los temas, las especializaciones y modificaciones propuestas en los temarios de los Cuerpos Superior de Facultativos y Técnico de Grado Medio (Ayudantes) representan, mediante la previsible publicación de los temarios, el necesario impulso de actualización que abre definitivamente las puertas de la profesionalización de la Administración Cultural andaluza del siglo XXI.

El Patrimonio Histórico de Andalucía a debate: El Plan General de Bienes Culturales 1996-2000

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía ha ofrecido a la opinión pública el documento de **Avance del Plan General de Bienes Culturales 1996-2000**. Con su presentación se abre un proceso de debate en torno a la política cultural en materia de patrimonio histórico para los próximos años en Andalucía, debate que se canaliza a través del **Foro Andaluz de los Bienes Culturales**.

El Plan General de Bienes Culturales 1996-2000 es el instrumento de racionalización de la actuación de la administración cultural en el campo del patrimonio histórico. Actualiza las propuestas del anterior Plan General (1989-95) y tiene como objetivo principal promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de los andaluces en los diversos ámbitos territoriales de nuestra Comunidad Autónoma, garantizando el uso y disfrute de sus recursos de patrimonio histórico, mediante el perfeccionamiento de los instrumentos de tutela y gestión de la Administración.

Este documento contiene las orientaciones precisas y las prioridades que deben conformar la gestión de los bienes culturales durante los próximos cuatro años. A su vez co-

necta esas prioridades con las metas y objetivos básicos de la planificación global que la Junta de Andalucía establece para toda la Comunidad Autónoma.

El Foro Andaluz de los Bienes Culturales

La participación es una de las claves del proceso de redacción del plan General. La consideración de los bienes culturales como bienes colectivos demanda las aportaciones de los diferentes agentes sociales e institucionales y exige, al mismo tiempo, la configuración de las condiciones necesarias para que esta participación se produzca.

El documento de Avance del Plan General de Bienes Culturales 1996-2000 estará hasta el **9 de abril de 1997** a disposición pública para su consulta en las Delegaciones Provinciales, Archivos, Bibliotecas y Museos de la Consejería de Cultura. Hasta esa fecha y en estos centros podrán presentarse por escrito las oportunas **alegaciones**.

El documento también podrá consultarse a través de Internet, y las alegaciones podrán ser presentadas en un buzón de correo electrónico.

Por último, del **24 al 26 de abril de 1997**, en el **Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla**, se celebrará el **Foro Andaluz de los Bienes Culturales**, diseñado como lugar de encuentro para el debate en profundidad sobre las propuestas contenidas en el documento de Avance del Plan General.

Esperamos que el Foro tenga una importante acogida entre todas las personas, grupos e instituciones con inquietudes en esta materia, pues la diversidad de opiniones y puntos de vista serán contemplados, y enriquecerán, sin duda, el resultado final del Plan General de Bienes Culturales.